



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, arbitre los medios necesarios para la creación de Comisarias de la Mujer y la Familia en los partidos de la Provincia de Buenos Aires en los cuales, a la fecha, no se hayan constituido.

NANCY MONZON  
Diputada  
Provincia de Buenos Aires  
H. Cámara de Diputados



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

La resolución N° 667/06 crea la dependencia denominada "Comisaría de la Mujer y la Familia", dependiendo éstas de la Dirección General de Políticas de Género, cuya misión consiste en desarrollar tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de violencia familiar y abuso sexual contando con equipos técnicos interdisciplinarios destinados a colaborar con dicha tarea.

Inicialmente, las comisarías de la mujer fueron constituidas en 15 (QUINCE) distritos de la provincia, a saber: Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, La Plata, Malvinas Argentinas, Mar del Plata, Merlo, Morón, Quilmas, San isidro, San Martín y Trenque Lauquen. Actualmente hay radicadas 32 (TREINTA Y DOS) Comisarías de la Mujer y la Familia en la Provincia.

Posteriormente, con la resolución 881/09 del Ministerio de Seguridad provincial se descentralizó el funcionamiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de la conformación de oficinas de atención (res. 2704/01) a las víctimas de violencia de género con asiento en dependencias policiales, cuya misión consiste en recibir denuncias de violencia familiar y abuso sexual, y la coordinación de la contención y asesoramiento de las víctimas con el "Equipo Interdisciplinarios" correspondiente a la Comisaría de la Mujer y la Familia que la centralice.

Respecto de las oficinas de atención debemos mencionar que, a diferencia de las comisarías, funcionan en un horario fijo, que va desde las 10:00 hasta las 20:00 horas. Esta circunstancia implica que una víctima de violencia familiar o abuso sexual sufridos a las 20:01 horas, deba esperar hasta las 10:00 horas del día siguiente para ser "contenida" por el Equipo Interdisciplinario.

No podemos dejar de hacer notar que dichas oficinas funcionan dentro del ámbito de una comisaría convencional, lo que se contradice con el espíritu de la creación de las Comisarías de la Mujer y la Familia, esto es, un espacio pensado para contener y ayudar a las víctimas del maltrato y abuso en un ambiente con características propias: El 70% del personal de estas comisarías es femenino, y en todas hay un equipo interdisciplinario a disposición de las víctimas. Cuentan con abogados, psicólogos y asistentes sociales. Algunas hasta poseen grupos de autoayuda.

La necesidad de contar con una Comisaría de la Mujer y la Familia por distrito se sustenta en el hecho de que la víctima no siempre se acerca a la misma para denunciar abusos o violencia, sino fundamentalmente para recibir asesoramiento. Surge de la resolución 881/09 la "provisoriedad" de las oficinas de atención a las víctimas de violencia de género con asiento en dependencias policiales cuando establece "Que en tal sentido y considerando que de momento la

NANCY MONZON  
Diputada  
Distrito Unión  
H. Cámara de Diputados Pcia



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*totalidad de las localidades de la Provincia de Buenos Aires no cuentan con las citadas unidades policiales especializadas, deviene necesario acrecentar la cantidad de dependencias que cuenten con personal especializado en el abordaje de la violencia de género;”. Tal es así que en la misma norma se menciona que “...la Superintendencia de Coordinación Operativa y la Dirección General de Políticas de Género impulsan la descentralización de las Comisarias de la Mujer y la Familia a través de la conformación de oficinas de atención a la víctima en zonas estratégicas de cada jurisdicción, con el objeto de dar acabada respuesta a las víctimas de violencia familiar que residen en localidades de la Provincia de Buenos Aires que de momento no cuentan con dichas Comisarias de la Mujer y la Familia...”*

Actualmente hay radicadas, solamente, 32 (TREINTA Y DOS) Comisarias de la Mujer y la Familia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, sobre un total de más de 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO) distritos.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

NANCY MONZON  
Diputada  
Bloque UPROV  
H. Cámara de Diputados